

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

10 2 FEB. 2021

REF: 110014003-043-2012-01132-00.

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el Juzgad 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (fl. 42), por Secretaría ofíciase a la dirección ejecutiva Seccional de Administración de Justicia – REPARTO para que dentro del término de 10 días indique a esta Judicatura la suerte que tuvieron los procesos que estaban a cargo del **extinto** Juzgado 38 Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad; específicamente el proceso en referencia.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

CL

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 03 FEB. 2021 se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

